



PROCEDIMIENTO DE PAGO PARA LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Preinscripción

El estudiante debe abonar en concepto de **preinscripción** una tasa. El importe abonado en concepto de preinscripción será descontado del precio de la enseñanza propia.

En la plataforma de preinscripción al final de la página, se deberá imprimir el recibo correspondiente a este concepto.

Para Másteres la tasa a abonar en concepto de preinscripción será de 500€, para el resto de titulaciones no es necesario abonar ningún importe correspondiente a preinscripción.

El importe de la preinscripción se devolverá en el caso de no ser admitida su solicitud académica. Si una vez admitida la solicitud del estudiante no formalizara la matrícula, no se devolverá la cantidad depositada en concepto de preinscripción.

Matrícula

El pago de la matrícula de los estudios de Formación Continua se podrá efectuar en un solo pago, o de manera fraccionada, según lo establecido a continuación en este procedimiento. El primer pago correspondiente al 30 %, se abonará mediante recibo bancario accediendo con su usuario y contraseña al Portal de Servicios.

El resto de los pagos fraccionados, se domiciliarán en la cuenta indicada por el estudiante en las fechas establecidas según cada modalidad para lo cual **es necesario haber recibido la Orden de domiciliación SEPA cumplimentada y firmada por el estudiante a través de la Sede Electrónica en el siguiente enlace:**

<https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/SEPAEP/>

A la fecha de finalización del curso deberá estar abonada la totalidad del importe de la matrícula correspondiente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DE HARO ROMERO DIONISIO	13-12-2024 12:52:59

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.urjc.es/verifica>

Pago Fraccionado

La justificación de esta medida de fraccionamiento de los pagos de la matrícula se encuentra, en primer lugar, en la necesidad de hacer más asequible para los estudiantes la realización de la Formación Continua de la Universidad Rey Juan Carlos. En segundo lugar, se considera adecuado racionalizar la modalidad de los pagos dependiendo del tipo y del importe de Formación Continua que realice el estudiante.

MODALIDAD DE PAGO MENSUAL (hasta un máximo de 8 plazos)

Beneficiarios

Podrán optar por esta modalidad de pago todos los estudiantes matriculados en Másteres de Formación Permanente o aquellas titulaciones de formación continua con un importe superior a 3000 € siempre que el último recibo no supere la fecha de finalización de la formación.

Procedimiento del Pago fraccionado en ocho (8) plazos

El primer pago será a través de recibo bancario y corresponderá al 30% del total del importe de la matrícula menos el importe correspondiente a la preinscripción ya abonada.

Los siete pagos posteriores, se domiciliarán, en las fechas establecidas dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del segundo mes desde la fecha de cierre de la matrícula. Estos pagos serán del 10% del total de la matrícula.

MODALIDAD DE FRACCIONAMIENTO EN DOS PLAZOS

Beneficiarios

Podrán optar por esta modalidad de pago todos los estudiantes matriculados en Formación Continua en las tipologías de Especialista, Experto, Cursos de Extensión Universitaria y Microcredenciales Universitarias con un importe superior a 500 € siempre que el último recibo no supere la fecha de finalización de la formación.

Procedimiento del Pago fraccionado en dos (2) plazos

Los dos pagos serán a través de recibo bancario y corresponderá al 50% del total del importe de la matrícula menos el importe correspondiente a la preinscripción ya abonada.

Al finalizar el curso deberá estar abonada la totalidad del importe de la matrícula correspondiente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DE HARO ROMERO DIONISIO	13-12-2024 12:52:59

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.urjc.es/verifica>

FALTA DE PAGO

La falta de pago del importe total o parcial del precio de la matrícula, supondrá la anulación de la misma.

Así mismo, la Universidad Rey Juan Carlos denegará la expedición de títulos y certificados solicitados por estudiantes que tengan pendientes pagos, pudiendo establecer sobre las cantidades recargos equivalentes a los intereses devengados por el período de adeudo al precio oficial del dinero, o iniciar las acciones legales y administrativas tendentes a la recuperación del importe adeudado que se estimen oportunas.

Una vez formalizada la matrícula por parte del estudiante no se procederá a la devolución del importe abonado.

Móstoles, a fecha de firma electrónica

Dionisio de Haro Romero

Vicerrector de Formación Continua

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DE HARO ROMERO DIONISIO	13-12-2024 12:52:59

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 3 / 3